



Municipalidad Distrital
Alto de la Alianza

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 260 - 2016-GM-MDAA



Alto de la Alianza, 13 de julio del 2016.

VISTOS:

El Proveído N° 3078-2016-GM-MDAA de fecha 11JUL2016, el informe N° 627-2016-CDAT/SGSLO-MDAA/TACNA de fecha 01JUL2016, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Directiva de Proyectos Sociales, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0636-2012-A-MDAA.TACNA de fecha 21NOV2012, establece en el Acápite V, numeral 5 sobre el Inspector y/o Supervisor *"La Entidad contratará la ejecución del Proyecto a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la cual propondrá al Profesional Encargado de la Inspección y/o Supervisión de la ejecución de los Proyectos de inversión. La Supervisión se designa mediante Resolución o memorándum de designación de funciones, por el Gerente Municipal de la Entidad a propuesta del Jefe de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. Asimismo el Inspector y/o Supervisor del Proyecto en ejecución deberá tener un perfil profesional compatible con la naturaleza del Proyecto a ejecutarse y contar con 03 años de experiencia como mínimo en el ejercicio profesional de Ejecución de Proyectos. Asume la responsabilidad técnica de supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto"*;

Que, mediante memorándums N° 056, 055, 058-2016-CDAT/SGSLO-MDAA/TACNA de fecha 01JUL2016, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, designa como Inspector Ing. Juan Emilio Cruz Ayna a partir del 01JUL2016, de los siguientes Proyectos **"Mejoramiento al Servicio Municipal para la Prevención y Control de Actos Delictivos en Alto de la Alianza del Distrito Alto de la Alianza Tacna"**, con Código SNIP N° 347667, **"Mejoramiento de la Gestión Pública para el Incremento de la Calidad del Servicio al Ciudadano del Distrito Alto de la Alianza - Tacna"**, con Código SNIP N° 227136, y **"Ampliación, Mejoramiento de la Gestión de Residuos Sólidos en el Distrito Alto de la Alianza - Tacna"**, con Código SNIP N° 209624;

Que, mediante informe N° 627-2016-CDAT/SGSLO-MDAA/TACNA de fecha 06JUL2016, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, eleva la propuesta de designación del Inspector Ing. Juan Emilio Cruz Ayna, para los proyectos antes mencionados;

Que, mediante Proveído N° 3078-2016-GM-MDAA de fecha 06JUL2016, dispone proyectar el acto resolutive pertinente de designación;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Directiva de Proyectos Sociales aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0636-2012-A-MDAA.TACNA de fecha 21NOV2012, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;



Municipalidad Distrital
Alto de la Alianza

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 260 - 2016-GM-MDAA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de julio del 2016, al **ing. Juan Emilio Cruz Ayna**, con Registro CIP N° 59835, como Inspector de los siguientes Proyectos:

- "Mejoramiento al Servicio Municipal para la Prevención y Control de Actos Delictivos en Alto de la Alianza del Distrito Alto de la Alianza Tacna", con Código SNIP N° 347667
- "Mejoramiento de la Gestión Pública para el Incremento de la Calidad del Servicio al Ciudadano del Distrito Alto de la Alianza - Tacna", con Código SNIP N° 227136
- "Ampliación, Mejoramiento de la Gestión de Residuos Sólidos en el Distrito Alto de la Alianza - Tacna", con Código SNIP N° 209624

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el Inspector deberá cumplir con las funciones descritas en la Directiva de Proyectos Sociales, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0636-2012-A-MDAA.TACNA de fecha 21NOV2012.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, y al interesado, de acuerdo a ley.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, cumpla con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Ing. Raúl Alberto García Castro
GERENCIA MUNICIPAL

Cc.- GAJ
GA
GEDES
SGSLO
INTERESADO
Archivo